

El Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, invita los investigadores de la UPV a expresar su interés sobre la Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental 2015.

INTRODUCCIÓN

La Fundación Biodiversidad ha publicado en su página web la Convocatoria de concesión de ayudas para realizar actividades que contribuyan a fines y objetivos de la Fundación Biodiversidad reflejados en sus estatutos. Se incluye la realización de actividades relacionadas con la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental (<http://www.fundacion-biodiversidad.es>).

Las actuaciones tendrán una duración máxima de un año. El importe máximo que financia la Fundación no superará los 100.000 €, y además se requiere una cofinanciación mínima del 50% del presupuesto total del proyecto, siendo elegible los costes de personal propio y costes indirectos en las condiciones fijadas en la convocatoria (max 10% de los costes directos).

La convocatoria de la Fundación admite como máximo dos propuestas por entidad solicitante, es por ello por lo que se lanza esta convocatoria.

OBJETIVO

El objeto de la presente convocatoria es invitar a los investigadores de la UPV a presentar una Manifestación de Interés sobre su disposición a participar en la convocatoria de la Fundación Biodiversidad, de acuerdo con las bases que a continuación se indican, con el fin de seleccionar las dos propuestas que finalmente presentará la UPV.

DESTINATARIOS

La presente convocatoria va dirigida al personal de la UPV inscrito en el Registro Oficial de Estructuras de Investigación y de Personal en Investigación (ROE) como investigador, y cuya vinculación con la UPV se mantenga al menos hasta la finalización del proyecto.

CONDICIONES, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El solicitante, en el momento de presentar la solicitud se compromete a cofinanciar como mínimo el 50% del presupuesto solicitado.

El órgano competente para la selección de las propuestas recibidas será la Subcomisión de I+D. Esta selección se realizará con arreglo a la producción científica del equipo participante en la propuesta y teniendo en cuenta los criterios de selección de la Fundación Biodiversidad.

Una vez finalizadas las valoraciones por la Subcomisión esta elevará propuesta de la relación priorizada de solicitudes, en los términos especificados en esta convocatoria.

El Vicerrector, atendiendo a la propuesta efectuada por la Subcomisión, publicará resolución en la que figurarán las dos propuestas seleccionadas así como una relación priorizada de solicitudes en lista de espera, con la finalidad de que los solicitantes seleccionados confirmen la aceptación en el plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de dicha relación en la Web del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia, con la advertencia de que si no lo hiciesen, se considerará que renuncian a la presentación de su propuesta a la convocatoria de la Fundación. Las renunciaciones que se pudieran presentar entre las solicitudes seleccionadas podrán ser cubiertas por los suplentes relacionados en lista de espera.

Así mismo, se concederá un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de su publicación para presentar alegaciones al respecto. Las alegaciones se realizarán por el Director de Investigación, por escrito, y se presentarán en el registro del CTT (Edificio 6G, 3ª planta, Camino de Vera s/n; 46022 Valencia).

FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El solicitante deberá acceder a la página web de la Fundación Biodiversidad y cumplimentar el Formulario de solicitud y los anexos obligatorios. **IMPORTANTE:** No se debe confirmar la entrega de la solicitud. La documentación a presentar es la siguiente:

1. Borrador de la solicitud (impreso que genera la aplicación de la Fundación Biodiversidad antes de CONFIRMAR LA ENTREGA y una vez cumplimentados todos los apartados e incorporados los anexos).
2. Marco lógico, presupuesto detallado, recursos humanos previstos y cronograma del proyecto según el formato oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad.
3. Compromiso de cofinanciación 1 (Anexo I).
4. Propuesta de firma de subvención² (Anexo II).

El plazo para presentar solicitudes en la Fundación Biodiversidad finaliza el 15 de julio de 2015, pero la convocatoria indica que se realizará una resolución parcial con las solicitudes presentadas hasta el 15 de abril, y que las propuestas que no sean seleccionadas volverán a ser tenidas en consideración para la resolución final. Con el fin de maximizar las posibilidades de éxito, las dos propuestas de la UPV se presentarán en el primer plazo, y dado que hay un proceso de selección previo, el plazo de presentación de la documentación en el CTT finaliza **a las 14:00 horas del 16 de marzo de 2015.**

OBLIGACIONES DE LOS CANDIDATOS

La aceptación de la selección por parte de los Investigadores elegidos conlleva la obligación de presentar en plazo su solicitud a la convocatoria de la Fundación.

RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante el órgano competente, en el plazo de dos meses desde la publicación de la presente resolución.

Contra los actos de la Subcomisión de I+D+i podrá interponerse recurso de alzada ante el rector de esta Universitat en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente resolución

Valencia, a 24 de febrero de 2015

José E. Capilla Romá
Vicerrector de Investigación, Innovación
y Transferencia

